



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION -UOC

NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION POR VIA EXEPCION N° 04/2025 – URGENCIA IMPOSTERGABLE
PARA “CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDADES
INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY”, CON ID N° 477572

Itakyry, 29 de Octubre de 2025

Señor
JAIME ALOISIO BEUREN
Representante Legal de: **CONSTRUCTORA KM**
Correo: marcia.jaime@hotmail.com
Presente

NOTIFÍCOLE que esta Convocante ha dictado Resolución IM
N°2074/2025 de fecha 29 de octubre del 2025, por la cual ha resuelto adjudicar al oferente.

- **JAIME ALOISIO BEUREN CON C.I. N° 5.696.057**, nombre de fantasía “**CONSTRUCTORA KM**”
CON RUC N° **5.696.057-3** los Lotes 1 y 2:

Lote	Descripción	Monto Adjudicado
1	Construcción de Alcantarillado Celular en la Comunidad de Carrera'i.	306.392.000
2	Construcción de Alcantarillado Celular en la Comunidad de Ka'aguy Roky.	443.628.000
TOTAL:		Gs. 750.020.000

Guaraníes (Setecientos cincuenta millones veinte mil.)

En la citada contratación, por presentar la propuesta con condiciones para la contratación, acogiéndose al Informe del Comité de Evaluación. Y en cumplimiento de la disposición obrante en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas sobre notificaciones, se hace remisión de la presente, para todos los efectos que tuviere lugar.-----

Se adjunta Informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación a la presente Notificación.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO



LIC. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO
Responsable de UOC



Terruño de Paraguaiyidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Ref.: Contratación Por Excepción N° 04/2025 URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDAES INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY ID 477572

INFORME CEO N°04/2025

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Introducción:

En fecha 29 de Octubre del 2025, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Secretaría General del Palacete Municipal, situado en Av. Cerro Cora esq. 12 de junio de esta ciudad - Itakyry - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 54 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”. El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **Francisco Mello Alfonzo**, Secretario General, y **Migdonio Maciel**, Director de Administración y Finanzas expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- La intención de compra de la excepción es difundida en fecha de 17 octubre del 2025, con apertura de sobres para el 21 de octubre del 2025, a las 07:30 horas.
- Con la intención se difunde igualmente las bases concursales.

Acto de Apertura de Sobres:

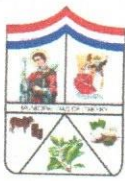
La apertura de sobres se realizó el día 21 de octubre del 2025, a las 07:30 horas, con la recepción de 1 oferente, a saber:

Ítem	Empresa	LOTE	Monto Total
1	JAIME ALOISIO BEUREN CONSTRUCTORA KM	1,2	G. 750.020.000

Análisis de documentos de participación:

N°	Empresas	JAIME ALOISIO BEUREN CONSTRUCTORA KM
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE
a	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta* Póliza de Seguros o Garantía bancaria.	Cumple
c	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
d	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica
e	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
f	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
	Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el	Cumple





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

	formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	
	Documentos Legales	
I.	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	Cumple
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

El oferente **JAIME ALOSIO BEUREN, “CONSTRUCTORA KM”** ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscripto; la Garantía de Mantenimiento de Oferta (póliza de seguro) con cobertura de 5%, debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido así como la inscripción como contribuyente a satisfacción.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador concluye que los oferentes **JAIME ALOSIO BEUREN CONSTRUCTORA KM CON RUC N°5696057-3** en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Aclaraciones de las ofertas:

JAIME ALOSIO BEUREN, “CONSTRUCTORA KM No se le ha solicitado documentación formal omitida

Tabla Comparativa de Precios y Margen de Preferencia.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de las cotizaciones del oferente, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **JAIME ALOSIO BEUREN, “CONSTRUCTORA KM:** No cuenta con “CPEN”

No procede la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, en razón de que ninguno de los oferentes acredita el CPEN.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente y quedando las cotizaciones de la siguiente manera:





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Orden Lotes	1	2
Empresa	JAIME ALOSIO BEUREN, "CONSTRUCTORA KM G. 306.392.000	JAIME ALOSIO BEUREN, "CONSTRUCTORA KM G. 443.628.000

Resumen ofertas adjudicadas a los Oferentes:

JAIME ALOISIO BEUREN "CONSTRUCTORA KM": LOTE 1 Y 2

Análisis de Precios Ofertados

Se pasa a analizar los precios ofertados por los oferentes de cuya verificación resulta cuanto sigue, adjunto a este informe.

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación de las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado comprendido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Art. 19 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	JAIME ALOISIO BEUREN "CONSTRUCTORA KM
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	CUMPLE

- Según Constancia de la SFP (adjuntos al presente informe), los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Recurso Humano de la Municipalidad de Itakyry (adjunto al presente informe) los oferentes y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que, los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Capacidad Financiera:

Requerimientos	JAIME ALOISIO BEUREN CONSTRUCTORA KM
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022, 2023 y 2024).	Cumple
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).	Cumple
<p>demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de Calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados y formulario 500 de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE general	Cumple
Formulario 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	N/A
Formulario 502 de los años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	N/A
Formulario 515 de los años 2022, 2023 y 2024 años, para contribuyente de IRP.	N/A
Formulario 120 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IVA General.	N/A

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	JAIME ALOISIO BEUREN "CONSTRUCTORA KM"					
	Año 2022	Año 2023	Año 2024	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	1.598.269.139	1.734.230.886	1.512.083.548	4.844.583.573	1.614.861.191	4,26
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	509.296.932	520.244.724	108.646.249	1.138.187.905	379.395.968	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA
 Comité de Evaluación de Ofertas

PASIVO -EGRESO TOTAL	509.296.932	520.244.724	108.646.249	1.138.187.905	379.395.968	0,28
ACTIVO - INGRESO TOTAL	1.358.200.755	1.494.162.502	1.174.269.709	4.026.632.966	1.342.210.989	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2024		1.512.083.548	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2024		108.646.249	750.020	COX100/OF		
		1.403.437.299	150.004.000	187.12		

Experiencia General y Específica en Obras

Requerimientos	JAIIME ALOSIO BEUREN CONSTRUCTORA KM
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % . El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos UN (1) contrato , durante los últimos diez (10) años, en obras similares a la obra propuesta . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima de contratos, ejecutados en el período comprendido entre los años 2022, 2023 y 2024 en la siguiente actividad clave: Construcción de Puentes o alcantarillados, arreglo de caminos	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	JAIIME ALOSIO BEUREN CONSTRUCTORA KM
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) 1 ingeniero o arquitecto para Director de Obra como mínimo de 5 (cinco) años de experiencia a partir del título universitario (no se requiere permanencia en obra)	Cumple
Como mínimo deberá contar con un JEFE O SUPERINTENDENTE DE OBRAS con 5 (cinco) años de experiencia en obras (se requiere permanencia en obras)	





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Requisitos documentales para capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione y se acredite la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente.	Cumple

Capacidad en Materia de Equipos:

Requerimientos	CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ BRAMANTE S.A
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - - Camiones Volquetes - andamios - herramientas menores, pala carretilla , asada, mazo, cucharon) y equipos de seguridad,(casco chaleco reflectivo, botas y lentes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión General:

Con base a todo lo expuesto, surge que el oferente **CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5696057-3**, en su totalidad **CUMPLEN** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se constituyen en ofertas convenientes para la adjudicación del contrato en los receptivos Lotes en los que presentaron costos más bajos.

Recomendación de Adjudicación.

- El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".





Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 82 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, la Unidad Operativa de Contratación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2025, **URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY. ID 477572** como sigue:

- **JAIME ALOISIO BEUREN CON C.I. N° 5.696.057 Y RUC N° 5696057-3**, y, nombre de fantasía "CONSTRUCTORA KM" los Lotes 1 Y 2.

Lote	Descripción	Monto Adjudicado
1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR DE H°A° DE 1,50X2,00 MTS. EN CARRERIA 'I'	306.392.000
2	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR DE H°A° DE 1,50X2,00 MTS. EN KAAGUY ROKY	443.628.000
	TOTAL:	750.020.000

Guaraníes: Setecientos cincuenta millones, veinte mil.

Se adjunta al presente Informe:

- Informe del Personal;
- Análisis de Precios Ofertados;
- Constancia de no ser Funcionario Público.

ES DICHA MEN DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS



Francisco Mello A
SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



Migdonio Maciel
SR. MIGDONIO MACIEL
Director de Adm. Y Finanzas



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Comité de Evaluación de Ofertas
De : Recurso Humano
Fecha : 29 de octubre del 2025
Ref. : Contratación Por Excepción N° 04/2025 URGENCIA IMPOSTERGABLE
PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDADES
INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY, ID 477572

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas cuanto sigue:

- El señor JAIME ALOISIO BEUREN, con C.I. N° 5.696.057 no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Itakyry.

Atentamente.


SR. FAUSTINO ESCOBAR PEREIRA
Recurso Humano



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
 Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
 R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
 E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Comité de Evaluación de Ofertas

Análisis de precios ofertados

Lote 1- CARRERIA 1

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
1	Replanteo y Marcacion	7.800.000	7.800.000	0%
2	Excavación para tubos y cabeceras	150.000	150.000	0%
3	Piedra repicadas (p/base de hormigón)	156.000	156.000	0%
4	Base para tubos y cabeceras HºAº espesor 0.10 varilla de 8mm malla 0.20x0.20 cm	2.380.000	2.380.000	0%
5	Prevision y colocación de tubos Hº Aº CELULAR de 1,50x2,00xx0,15m.	7.100.000	7.100.000	0%
6	Muro de Hº Aº para cabecera CICLO 2x3x0,25m	1.680.000	1.680.000	0%
7	Encadenado superior de Hº Aº 0,20x0,40m.	270.000	270.000	0%
8	Relleno y compatacion de tierra	110.000	110.000	0%
9	Canalizacion y borde del camino	55.000	55.000	0%
10	Cartel de Obra 1.00x2.00 mts	2.050.000	2.050.000	0%

LOTE 2- KAAGUY ROKY

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio unitario ofertado	Margen - Porcentaje
1	Replanteo y Marcacion	7.800.000	7.800.000	0%
2	Excavación para tubos y cabeceras	150.000	150.000	0%
3	Piedra repicadas (p/base de hormigón)	156.000	156.000	0%
4	Base para tubos y cabeceras HºAº espesor 0.10 varilla de 8mm malla 0.20x0.20 cm	2.380.000	2.380.000	0%
5	Prevision y colocación de tubos Hº Aº CELULAR de 1,50x2,00xx0,15m.	7.100.000	7.100.000	0%
6	Muro de Hº Aº para cabecera CICLO 2x3x0,25m	1.680.000	1.680.000	0%
7	Encadenado superior de Hº Aº 0,20x0,40m.	220.000	220.000	0%
8	Relleno y compatacion de tierra	90.000	90.000	0%
9	Canalizacion y borde del camino	65.000	65.000	0%
10	Cartel de Obra 1.00x2.00 mts	2.050.000	2.050.000	0%
5	Prevision y colocación de tubos Hº Aº CELULAR de 1,50x2,00xx0,15m.	7.800.000	7.800.000	0%



**Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a**<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JAIME ALOISIO BEUREN, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5696057, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Nov 10, 2025 11:41 AMCódigo de Verificación: **7866e828**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8482115&codigo_seguridad=7866e828



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Nov 10, 2025 11:41 AM



Código de Verificación: 7866e828

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8482115&codigo_seguridad=7866e828



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

RESOLUCION IM N° 2074/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 PARA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY ID 477572

Itakyry, 29 de Octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Por Excepción N° 04/2025 Para **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY ID 477572.**; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 21 de octubre de 2025, a las 07:30 horas, recibándose una oferta a saber: 1) **CONSTRUCTORA KM: Gs. 750.020.000.**

Que el Comité de Evaluación los antecedentes se hayan adjuntado al legajo del informe de evaluación de ofertas. Que el Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser administrador de contrato. El comité evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El comité de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que se servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato en los dos Lotes al oferente: a) **JAIME ALOISIO BEUREN, CON C.I N°5.696.057, Nombre de Fantasía CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5696057-3** en el orden agrupado para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando Adjudicado en el "**LOTE 1**" con una oferta económica de **Gs. Gs 306.392.000** (Guaraníes trescientos seis millones, trescientos noventa y dos mil); En el **LOTE 2** con una oferta económica de **Gs 443.628.000** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y tres millones, seiscientos veinte y ocho mil);

En razón de que la firma dio cumplimiento a todas las exigencias de las bases de la licitación, constituyéndose en la propuesta con todas las condiciones para la adjudicación del contrato, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación que pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que constatándose que el oferente **CONSTRUCTORA KM CON RUC N° 5696057-3** son analizables técnica y económicamente y ha dado cumplimiento en cuanto a su **Capacidad Financiera**, presentando a satisfacción de la Unidad Operativa de Contrataciones los documentos que acreditan su capacidad financiera.



FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry



GUELA, SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Experiencia General en Obras: Han acreditado debidamente este factor mediante la presentación del volumen de facturaciones anuales requeridas en el PBC. **Experiencia Específica en Obras:** Han demostrado contar experiencia en contratos de Construcción de puentes o alcantarillado, arreglo de caminos. **Capacidad en Materia de personal:** En relación a la capacidad en materia de personal, se ha verificado la presentación en forma satisfactoria del listado de personal, cumpliendo con los parámetros del PBC. **Capacidad en Materia de equipos:** Según verificación del órgano evaluador las firmas cuentan con todas las maquinarias y equipos requeridos de forma en las bases de la licitación por lo que se erige como la propuesta conveniente para la contratación, y por cuanto el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRUCTORA KM, LOTE 1 Y 2.**

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación, ratificando su contenido como parte integrante de la presente resolución.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY

RESUELVE:

Art.1° ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2025 PARA **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR EN COMUNIDADES INDIGENAS DEL DISTRITO DE ITAKYRY ID 47757**, al oferente:

- **JAIME ALOISIO BEUREN** con C.I N° 5.696.057 Y RUC N° 5696057-3 Y, nombre de fantasía **"CONSTRUCTORA KM"** en los **LOTES 1 Y 2:**

LOTE	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR DE 1,50X2.00 MTS. EN CARRERIA 'I	306.392.000
2	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO CELULAR DE 1,50X2.00 MTS EN KAAGUY ROKY	443.628.000
		TOTAL: 750.020.000

Guaraníes: setecientos cincuenta millones, veinte mil.


FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario Municipal-Itakyry


MIGUEL A. SORIA
Intendente Municipal
Itakyry



Terraño de Paraguaidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av., Cerro Cora esq. 12 de Junio-Itakyry
R.U.C. 80044947-9 Telef: 021-328301-0983-293792
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com



INTENDENCIA

Art. 2° IMPUTAR la presente adjudicación a los rubros OG 521; FF: 30 OF 11 del Presupuesto de la Municipalidad de Itakyry para el ejercicio fiscal 2025.-

Art. 3° COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-



SR. FRANCISCO MELLO ALFONZO
Secretario General



SR. MIGUEL ANGEL SORIA RIVAS
Intendente Municipal